

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
MARN UAIP N° 2022-00148**

San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día miércoles veintinueve de junio de dos mil veintidós, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2022-00148**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta Cartera de Estado el martes veintiocho de junio de dos mil veintidós, por parte de la Señorita \_\_\_\_\_ Quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicita la siguiente información:

*Deseo solicitar la siguiente información relacionada a los prestadores de servicios ambientales del MARN:*

- 1. Pasos y requisitos para que una persona jurídica y natural pueda certificarse como prestador de servicios ambientales.*
- 2. Requerimientos para actualizar la certificación como prestador de servicios ambientales siendo una persona natural.*
- 3. Formatos para aplicar a la certificación e información para entrega en ventanilla, pues al intentar descargarlos del sitio web, (<https://marn.gob.sv/download/prestadores-de-servicios-formulario-personas-naturales/>) se presenta el error 404.*

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental (DEC) de esta Cartera de Estado, por ser la Unidad Organizativa del MARN, competente para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

Esta Unidad recibió en esta fecha respuesta de la Unidad Organizativa del MARN antes citada, y resuelve enviarla a solicitante según el siguiente detalle:

La DEC informa que toda la documentación a presentar al MARN, debe ser presentada personalmente en la Ventanilla de Atención a usuarios, ubicada en la Oficinas Centrales del MARN, Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, colonia y calle Las Mercedes, edificios MARN, San Salvador, El Salvador.. (Ver nota Adjunta).

Le adjuntamos 6 documentos y requisitos que podrá descargar, a través del enlace que le compartimos vía "We Transfer": Siguiente: <https://we.tl/t-OMJPw1Yf01>

Licda. Sandra de López  
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM